

gura (Guipúzcoa), con veinticuatro horas de antelación al acta de la subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, actuando

en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con,) en relación con la subasta número de aprovechamientos forestales, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, en los montes de la «Parzonería» de Guipúzcoa y Alava, ofrece por

el lote la cantidad (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segura, 15 de septiembre de 1978.—El Alcalde-Presidente.—6.303 A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Buenaventura Castellanos Matarrodona», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Buenaventura Castellanos Matarrodona». Domicilio: Calle Bruc, número 149, Barcelona-37.

Título de la publicación: «Mundo Desconocido».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 88.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudio, investigación y difusión de los avances de la Astronáutica, Arqueología, Parapsicología, Ufología, Esoterismo y Futurología. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Enrique Ferrer González (publicación exenta de Director Periodista).

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «José María Dalmáu Salvia».

Clasificación: Contenido especial.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario de Estado.—3.735-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Bimoda», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Grupo Cero, S. A.».

Domicilio: Calle Basílica, 15, Madrid.

Título de la publicación: «Bimoda».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 31 por 23 centímetros.

Número de páginas: 84.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir todo lo relacionado con la moda española. Comprenderá los temas de: Todas las novedades y tendencias, desde las creaciones de los grandes modistos hasta los complementos tanto de moda femenina como masculina.

Director: Doña María Encarnación Corcón López (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario de Estado para la Información.—11.723-C.

Servicio de Asuntos Sindicales

UNION SINDICAL DE PROFESORES ESTATALES DE EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 1.º del mes de octubre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical de Profesores Estatales de Educación General Básica de la Provincia de Zaragoza», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, Profesores estatales de EGB en cualquier situación administrativa de la provincia de Zaragoza, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Alonso Granados, don José María Carrasco Barrera y don Nemesio de Diego Lucas.

ASOCIACION DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y SUPERNUMERARIOS DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 18 del mes de octubre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Peritos e Ingenieros Técnicos Funcionarios de Carrera y Supernumerarios de Organismos Autónomos Dependientes de la Dirección

General de Obras Hidráulicas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, Peritos e Ingenieros Técnicos funcionarios de carrera y supernumerarios de Organismos autónomos dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Abos Ferrer, don Enrique Martínez Martínez y don Patrio Temiño Carrillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

LA CORUÑA

No habiendo sido reexportado el automóvil propiedad de Dulcerino y Manuel Rodríguez Corzón, marca «Renault R-16», matrícula VYV 871-G, depositado en talleres de don Jesús Lorenzo Fernández, sitos en Santiago de Compostela, una vez transcurrido el plazo de dos años de permanencia en precinto, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la propuesta anterior se le impone al titular del vehículo referenciado la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1964). Importe de la multa: 1.000 pesetas.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborales contados a partir del día 8 de noviembre de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba indicados, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales procederá la dación, en pago, del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o alternativamente recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 8 de noviembre de 1978, antes indicado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 160 de la Ley General Tributaria, y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 9 de octubre de 1978.—El Administrador.—12.135-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 126/78, en relación con la intervención de un automóvil «Simca 1.000», matrícula 353-LM-85, por supuesta infracción de su propietario, señorita Martín, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.705-E.

Se notifica a Marie Louise Sophie, propietaria de la furgoneta «Ford Transit», matrícula 6402-FU-13, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1978 en Almuñécar (Granada) al ausentarse de España sin pedir preincendio del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 92/78.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se decretará la dación del automóvil para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 4 de octubre de 1978.—El Administrador.—11.708-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria 130/78 en relación con la intervención de un automóvil «Fiat 124», matrícula TO-848044, por supuesta infracción de su propietario, Esaab Rahal, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 4 de octubre de 1978.—El Administrador.—11.707-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 137/1977. Multa de 6.000 pesetas a Pedro Iglesias, con domicilio en Wiesbaden, propietario del automóvil marca «Simca», matrícula F-RP-473.

Falta reglamentaria 18/1978.—Multa de 4.000 pesetas a Lothar Kreyes, con domicilio en Hannover, Am Schwarzen Bar, número 6, propietario del automóvil marca «Renault», matrícula H-TT-530.

Falta reglamentaria 19/1978.—Multa de 4.500 pesetas a Carlos Alberto Rodrigues, con domicilio en Luxemburgo, calle Sandtegas, 1, Beuh Kleimacher, propietario del automóvil marca «Opel», matrícula N-70-62.

Falta reglamentaria 22/1978.—Multa de 4.500 pesetas a «Mutuelle de Seineet Marine, Cia. de Seguros», con domicilio en 19 rue de la Pepiniere, en París, propietaria del automóvil marca «Fiat», matrícula 51-PU-64.

Falta reglamentaria 33/1978.—Multa de 5.000 pesetas a Ben Mohamed Melkhir, con domicilio en 13 rue Marcel Cachin, Geneyllers, propietario del automóvil marca «Peugeot», 1574-DF-92.

Falta reglamentaria 34/1978.—Multa de 5.000 pesetas a Carlos Branco, con domicilio en R. Dedale 2 203 BP 549, Louvain Neuve BT, propietario del automóvil marca «Fiat», matrícula CGT-842 (B).

Falta reglamentaria 35/1978.—Multa de 4.500 pesetas a Francisco Guillermo Carbajal, con domicilio en 71 avenue Du Mirail Toulouse, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 487-QS-31.

Falta reglamentaria 41/1978.—Multa de 7.500 pesetas a José Manuel Pereira, con domicilio en 203 avenue Georges Clemenceau-Nanterre, propietario del automóvil marca «Simca», matrícula 4285-EG-92.

Falta reglamentaria 90/1978.—Multa de 7.500 pesetas a Joaquín Alves de Cunha, con domicilio en Rheinstr 123, 62 Wiesbaden (Alemania), propietario del automóvil marca «Ford», matrícula WI-MJ-798.

Falta reglamentaria 97/1978.—Multa de 3.000 pesetas a Antonio Faria, con domicilio en 18 rue Parisis, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 2569-HF-78.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja, a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado, se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad en lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el to-

tal de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones, pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción, y reclamación económico administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contracción.

Santander, 2 de octubre de 1978.—El Administrador.—11.717-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de don Carlos Augusto Carretero Bonora, propietario del automóvil marca «B. M. W.», matrícula MT-8568/78, cuyo último domicilio conocido era Hotel Parador Condes de Urgel, de Balaguer (Lérida), que en expediente de falta reglamentaria número 143/78, que se le sigue en esta Administración por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas por no haber promovido expediente ante la Dirección General de Aduanas para obtener la autorización prevista en el artículo 8.º de aquella Ley, al cursar estudios en Escuela de enseñanza Universitaria Superior para poder utilizar su vehículo en nuestro país durante los periodos que comprenden los respectivos planes de estudios.

El importe de aquella sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, transcurrido el cual se le aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días a partir del vencimiento del anterior. La falta de pago dentro de los plazos citados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil. Cuando de la venta del vehículo en pública subasta, adjudicado en pago, no se cubriera el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia. Satisfecha la sanción deberá proceder a la regularización del vehículo, mediante la reexportación al extranjero, continuación del preincendio del vehículo por un plazo no superior a dos años, entrada en depósito o zona franca, nacionalización mediante el pago de los impuestos u obtención del permiso anteriormente citado ante la Dirección General de Aduanas.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días y reclamación económico administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 10 de octubre de 1978.—El Administrador.—12.143-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se citan, que se va a proceder por esta Tesorería de Hacienda a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por lo tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Badajoz, 28 de julio de 1978.—El Delegado de Hacienda.—9.579-E.

Relación que se cita

Fecha de ingreso	Número de entrada	Número de registro	Nombre del propietario	Autoridad a cuya disposición se encuentra	Objeto	Importe
17-1-1957	46	29.509	Fuerzas Eléctricas Oeste, S. A.	Ingeniero Obras Públicas, Badajoz	Electrificación zonas	8456,70
25-2-1957	178	29.612	Miguel Domínguez Bartolomé	Dirección General Ferrocarriles, Tran. y Transportes Carretera	Transporte viajeros	5.800,00
10-5-1957	433	29.771	Salto del Guadiana, S. A.	Ingeniero Obras Públicas	Proyecto línea Cijara-Orellana	17.620,05
29-5-1957	512	29.819	Febian Lozano Gragera	Delegado Hacienda Badajoz	Suspensión procedimiento apremio	10.085,65
31-10-1957	959	30.134	José Duque Bote	Audiencia Territorial Cáceres	Renta casa número 4, calle San Francisco, de Mérida	6.665,20
10-12-1957	1.074	30.210	Margarita Hidalgo Balsara	Juzgado Primera Instancia Castuera	Pago en su día a don Rafael Ortiz	6.900,00
					Importe	55.327,60

ORENSE

Con esta fecha, por haberse extraviado el resguardo del depósito número 15.449 de entrada, y 13.750 de registro de inscripción, constituido el 17 de diciembre de 1970 por importe de 382.292 pesetas para fianza obras «Construcción de una Escuela comarcal de 17 secciones más servicios complementarios en Calvos de Randín», constituidos por «Construcciones Alea, S. L.», y puesto a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares-Orense, se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sea dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1923.

Orense, 29 de septiembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—3.697-D.

OVIEDO

Por orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 28 de febrero de 1978, y a fin de investigar bienes que se presumen pueden ser patrimoniales del Estado, se da publicidad al expediente de investigación, a fin de que cuantas personas naturales o jurídicas tengan derechos sobre los inmuebles que más adelante se identifiquen, aleguen en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta inserción, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Oviedo—Sección Patrimonio del Estado—, cuanto estimen conveniente en su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 22, siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado.

Los bienes investigados son los siguientes: Franja de terreno de unos dos metros de ancho aproximadamente, existente entre la parte exterior de cierre de la Fábrica de Armas de Oviedo, y el fondo de las propiedades señaladas con los números 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43 y el 53. Todos ellos de la calle Tenderina Alta de la ciudad de Oviedo.

Oviedo, 10 de octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—12.144-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 38 del polígono 51 de Liria, partida de Monrabana, de una extensión superficial de 10 áreas, que linda: Por Norte, Antonio Medena Yuste y dos más; Este, camino y Ayuntamiento; Sur y Oeste, Ayuntamiento; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela, para que se personen en la Sección dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 4 de septiembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—11.982-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 6 del polígono 3 de Jeresa, de una extensión superficial de 13 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Francisco Chulia Castelló; Sur, parcela 83, de José Prats Martínez; Este, parcela 7, de Blas Victoria Cardona, y Oeste, parcela 4 de José Prats Martínez, se pone en conocimiento

de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela, para que se personen en esta Sección dentro de un plazo de un mes a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueban el derecho que aleguen.

Valencia, 7 de septiembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—11.981-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo marca «Mercedes» modelo 200-D, matrícula PGJ-910-P, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 28 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1.085/78, en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 13 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.177-E.

Por el presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 26 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1.183/78, en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 13 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.176-E.

Por el presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Fiat» modelo 128, sin placas de matrícula, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 26 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1.220/78, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 13 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.175-E.

Por el presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Ford Cosair» 2.000-E, matrícula BLA-332-H, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 26 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el aparta-

do 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1.241/78, en el que figura como encautado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 13 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.174-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Mur Ramí, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aragón, número 33, 2.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 509/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de radio-cassette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Mur Ramí.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a José Luis Mur Ramí: 10.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia le exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.728-E

Desconociéndose el actual paradero de Feliciano Lavín Herreria, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Baños Viejos, 18, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 391/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Feliciano Lavín Herreria.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La agravante 8.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a Feliciano Lavín Herreria: 24.030 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, e imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.729-E.

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Vera Arjona, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle San Antonio Abad, número 38, principal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 378/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con descubrimiento y aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Salvador Vera Arjona.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Salvador Vera Arjona: 268 pesetas, equivalente al duplo del valor del género.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.730-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Miguel Chamorro Raigón, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Nápoles, 255, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 444/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Miguel Chamorro Raigón.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Luis Miguel Chamorro Raigón: 47.673 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, y asimismo imponerle la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.731-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ventura Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aragón, 375, 1.º, 1.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 8

de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 386/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Ventura Jiménez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a José Ventura Jiménez: 2.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.732-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alvaro Gómez e Iván Gómez se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 415/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de esmeraldas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alvaro Gómez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Alvaro Gómez, 1.218.870 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, e imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver a Iván Gómez.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.042-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito inglés llamado «Packtison» se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 279/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con descubrimiento de una embarcación tipo «Lasser».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a «Packtison».

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a «Packtison», 60.075 pesetas y la sanción accesoria de sustitutivo de comiso por 22.500 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.043-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación, se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1978, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 10/78.—Vehículo marca «Peugeot», sin placas de matrícula, sin número de motor y chasis.

Jaén, 11 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—12.139-E.

Por medio del presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de fecha de hoy, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha ley.

Contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de noviembre de 1978, a las once horas, para ver y fallar los citados expedientes, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les notifica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años significándoles que de no hacer esto o no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se les advierte, que, según determina el número 3.º del artículo 80 pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Expedientes que se citan

Expediente 12/78. Vehículo marca «Simca», modelo 1.301, matrícula 723HH-28-F. Número de motor, 4487141, y bastidor, 7916844.

Expediente 13/78. Vehículo marca «Citroën», GS-1220 Club. Número de motor, 0643084877, y bastidor, OGX-08GB8479.

Jaén, 11 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—12.140-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de María Luisa Facta y Leonarda Olga Castiglione, con últimos domicilios conocidos en Nerja (Málaga), calle Jarmin, número 7, de la Urbanización El Capistrano, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 24 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 237/78, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.182-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Sánchez Moreno, nacido en Sevilla el 3 de julio de 1948, hijo de Miguel y de Luisa, casado, sin profesión, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, en el Polígono Norte, calle Orotava, casa 2, bloque 29, piso 9.º letra «C», inculcado en el expediente número 2677, instruido por aprehensión de cinco kilos de hachís, mercancía

valorada en 500.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 10 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.922-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Julián Javier Martínez Lucas, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Avenida Marconi, número 9, puerta 14, inculcado en el expediente número 136/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 45.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que

a las diez treinta horas del día 14 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 2 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.721-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Primera Jefatura de Construcción

LA CORUNA

Proyecto de instalación de báscula para control y pesaje de camiones. Carretera C-642, Ribadeo-El Ferrol, punto kilométrico 49,800. Término municipal de Cerdido (La Coruña)

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley y 120 del Reglamento, ha resuelto abrir información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras arriba expresadas.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados por la expropiación que se interesa y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación.

Dicho plazo se entenderá iniciado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe.—9.300-E.

Relación que se cita

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Doña Consuelo Lamigueiro Fraguela	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Labradío.
2	Herederos de don Cándido Quintana Villar	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Labradío.
3	Doña Dolores López Villar	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
4	Herederos de don Gerardo González López	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
5	Herederos de don Antonio González	Montejo-Codeira	La Barquera-Casavella ...	Prado.
6	Doña Elena Ramos	Montejo-Codeira	La Barquera-Casavella ...	Monte.
7	Herederos de don Cándido Quintana Villar ...	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
8	Don Edelmiro Fraguela	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
9	Herederos de doña María Díez Rey	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
10	Don Edelmiro Fraguela	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
11	Herederos de doña Josefa Fraguela Villar	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
12	Don Saturnino Cortés	Santiago de Mora - Ortigueira	La Barquera-Casavella ...	Monte.
13	Don Honorino Fraguela Fraguela	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
14	Herederos de don José Rey Fraguela	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte y pastizal.
15	Herederos de don José Cal Molina	Santiago de Mora - Ortigueira	La Barquera-Casavella ...	Monte.
16	Don José Lamigueira Fraguela	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
17	Herederos de don Antonio Lamigueiro	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Labradío.
18	Herederos de don Cándido Quintana Villar	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
19	Don José García Ramos	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
20	Don José Candaes García	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
21	Doña Amelia Candaes García	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
22	Herederos de don Domingo Díaz	La Barquera-Cerdido	La Barquera-Casavella ...	Monte.
23	Doña María Luisa Díaz Brandeiro	San Román-Codeira	La Barquera-Casavella ...	Monte.

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Villalobón», de Palencia

Advertido error en el texto remitido para la publicación del anuncio de información pública del proyecto de expropiación del polígono «Villalobón», de Palencia, inserto en el «Boletín Oficial c. Estado» número 246, de 14 de los corrientes, página 23849 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas 12 y siguientes, donde dice: «sito en los términos municipales de Palos de la Frontera y Moguer», debe decir: «sito en el término municipal de Palencia».

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Alvaro Benedi.

Domicilio en Aranjuez, calle de la Concha, número 12, bloque 7.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Escañados (afluente del río Piedra).

Término municipal en que radicarán las obras: Cimballa (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Estación de astacicultura.

Representante: Don Manuel Bernal Juez, Hermandad Donante de Sangre, número 1, 5.º, D, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1978.—El Comisario-Jefe, José I. Bodega.—3.593-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bartolomé Arévalo García, representado por don Teodoro Fernández Bejarano, calle Conde de Vallengo, número 19, Córdoba.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Cañada de Medios Alamillos.

Término municipal en que se sitúa la toma: Belalcázar (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1978. El Comisario Jefe de Aguas.—3.680-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Sarrión.

Domicilio: Teruel.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se solicita: 4,17 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Manantial de la Escalera.

Término donde radican las obras y toma: Sarrión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Basco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será

suscrita por los mismos. Expediente: 78-CA-17.

Valencia, 20 de septiembre de 1978.—El Comisario de Aguas.—3.702-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Viuda e Hijos de Jerónimo Izaguirre».

Clase de aprovechamiento: Vivero de Angulas.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Aya.

Término municipal en que radicarán las obras: Aya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—11.434-C.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Obra: «Canal principal de conducción desde la presa de Beninar hasta Los Llanos de Aguadulce para abastecimiento de la ciudad de Almería y riegos en el Campo de Dalías desglosado III-Río Chico-Bco. de los Infantes. Término municipal Berja (Almería)»

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del canal principal de conducción de la presa de Beninar hasta los Llanos de Aguadulce para abastecimiento de la ciudad de Almería y riegos en el Campo de Dalías, desglosado III, en término municipal de Berja (Almería), por venir comprendidas en el apartado b) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de

Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja, para que en el plazo de

quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rec-

tificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación. Málaga, 3 de agosto de 1978.—El Ingeniero Director.—9.837-E.

Relación previa de propietarios que se cita

Núm. finca	Propietario y domicilio	Situación	Clase terreno
1	Juan Salmerón Maturana.—Dr. Fleming. Berja	San Roque	Erial.
2	Antonio López López.—San Roque-Real, 56. Berja	San Roque	Cereal.
3	Francisco Sevilla Torres.—La Ventilla, 16. Berja	San Roque	Cereal.
4	Antonia Martín López.—La Ventilla, 53. Berja	San Roque	Cereal.
5	Isabel Cabrera Plaza.—La Ventilla, 52. Berja	San Roque	—
6	Juan Manuel García López.—El Aguadero. Berja	Molino de las Bonillas ..	C. r. y erial.
7	Juan Miguel García López.—El Aguadero. Berja	Molino de las Bonillas ..	Erial.
8	José López Sevilla.—Los López, 39. Berja	Molino de las Bonillas ..	Erial.
9	José Ambrosio Joya Godoy.—José Antonio, 58. Berja	Molino de las Bonillas ..	Erial.
10	María Cabrera Villegas.—Queipo de Llano. Berja	Las Cañadas	Erial.
11	Encarnación y Pilar Torres Godoy.—José Antonio, 39. Berja	El Acebuche	Erial.
12	Encarnación y Pilar Torres Godoy.—José Antonio, 39. Berja	El Acebuche	Erial.
13	José Ambrosio Joya Godoy.—José Antonio, 58. Berja	Cjo. Las Palmeras	Erial.
14	Juan López Martín (de Juan Pastor).—Los López. Berja	El Conde	Erial.
15	Gonzalo Alcoba Valdivia.—Avda. General Primo de Rivera, 5. Berja.	Las Hoyuelas	Erial.
16	José Ambrosio Joya Godoy.—José Antonio, 58. Berja	Bco. El Jaro	Erial.
17	Juan López Martín (de Juan Pastor).—Los López. Berja	Bco. El Jaro	Erial.
18	Antonio López Vázquez.—Los López, 5. Berja	El Conde	Erial.
19	Herederos de Gabriel Alcoba Valdivia.—General Mola, 1. Berja ...	El Conde	Erial.
20	Juan Tornillero Sánchez.—La Ventilla, 50. Berja	Bco. La Cueva	Erial.
21	Pedro Vázquez Peña.—Virgen del Carmen. Berja	La Llamada	Erial.
22	José Vicente López (Mayor).—Virgen del Carmen. Berja	La Llamada	Erial.
23	José Vicente López (Mayor).—Virgen del Carmen. Berja	La Llamada	Erial.
24	Dolores Vicente Haro.—Virgen del Carmen. Berja	La Llamada	Cereal secano.
25	Pedro Vázquez López.—Los Vázquez. Berja	La Llamada	Erial.
26	Herederos de Manuel Martín Gallardo.—Los Vázquez. Berja	La Llamada	Erial.
27	Herederos de Manuel Martín Gallardo.—Los Vázquez. Berja	La Llamada	Erial.
28	Juan López Vicente.—Los López. Berja	La Llamada	Erial.
29	Francisco Vázquez Martín.—Los López, 2. Berja	Cuaresma	Erial.
30	Pedro Vázquez López.—Los Vázquez. Berja	Los Pechos	Cereal secano.
31	Carlos Guijarro Verde.—Gran Vía de Colón, 21, 8.º M. Granada. Edificio Olimpia	El Estanquero	Erial.
32	Manuel Fernández Fernández.—La Curva-Puente del Río. Adra ...	El Estanquero	Erial.
33	Jacobo Oliveros Gil Avalue y Hnos.—Rambla el Zarzal. Adra	El Estanquero	Erial.
34	Herederos de Carlos Guijarro Verde.—Gran Vía Colón, 21 8.º M. Granada	Las Quintillas	Erial.
35	Carlos Guijarro Verde.—Gran Vía Colón, 21, 8.º M. Granada.	Las Quintillas	Erial.
36	Jacobo Oliveros Gil de Avalue y Hnos.—Rambla el Zarzal. Adra ...	El Estanquero	Erial.
37	Carlos Guijarro Verde.—Gran Vía Colón, 21, 8.º M. Granada ...	Las Quintillas	Erial.
38	Jacobo Oliveros Gil Avalue y Hnos.—Rambla El Zarzal. Adra	El Pardo	Erial.
39	Jacobo Oliveros Gil Avalue y Hnos.—Rambla El Zarzal. Adra	El Pardo	Erial.
40	Nicolás Fernández Vargas.—Los López. Berja	Hoya de Vera	Erial.
41	Herederos de Emilia Godoy Archilla.—La carrera Natalio Rivas. Adra.	Balsa Nueva	Erial.
42	Fulgencio Orbera Fraile.—Las Alberquillas-Balanegra. Berja	Las Alberquillas	Erial.
43	Fulgencio Orbera Fraile.—Las Alberquillas-Balanegra. Berja	Las Alberquillas	Erial.
44	Fulgencio Orbera Fraile.—Las Alberquillas-Balanegra. Berja	Las Alberquillas	Erial.
45	Fulgencio Orbera Fraile.—Las Alberquillas-Balanegra. Berja	Las Alberquillas	Almendros.
Caminos de acceso			
46	María Cabrera Villegas.—Queipo de Llano. Berja	Las Cañadas	Erial.
47	Pedro Vázquez Peña.—Virgen del Carmen. Berja	La Llanada	Erial.
48	Herederos de José Cabrera Barrera.—Los Ucleses. Berja	La Llanada	Erial.
49	Francisco López Vázquez.—Los López. Berja	Espinosa	Erial.
50	Antonio Vázquez López.—Los López. Berja	La Llanada	Erial.
51	Antonio Vázquez López (Mayor).—Los López. Berja	La Llanada	Erial.
52	Mateo López Vázquez.—Carretera Turón, 21. Berja	La Llanada	Cereal secano.
53	Herederos de José Vargas	El Estanquero	Erial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1968 y artículo 10 del Decreto 2819/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.».
- b) Referencia: E. 4.181 R. L. T.
- c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a 22 KV., a E. T. 325, «Gomá», en término municipal de Seo de Urgel.
- d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea E. T. «Firal» a E. T. «Ciudadela» (E. 3.177).

Final de la línea: E. T. 325, «Gomá». Término municipal a que afecta: Seo de Urgel.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,010.

Número de circuitos y conductores: Uno

de 3 por 50 milímetros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora: E. T. «Gomá», número 325.

Emplazamiento: Término municipal de Seo de Urgel.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 22/0,39-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 7 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 11.436-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros», 498.750 acciones ordinarias, serie 13, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 498.750 inclusive. Dichas acciones, emitidas por escritura pública de fecha 1 de julio de 1977, participan en los beneficios sociales a partir del 1 de abril del citado año; 23.275 acciones ordinarias, serie 14, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 23.275, inclusive. Dichas acciones, emitidas por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 1977, participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio del mencionado año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1978.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—0.060-5.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Sorteo para la amortización de Bonos de Caja, serie U

Se pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Caja de este Banco, correspondientes a la emisión del 3 de noviembre de 1976, serie U, que el próximo día 23 de octubre, a las doce treinta horas, en las oficinas de «Seresco, S. A.» (Ronda de San Pedro, número 31, Barcelona), con intervención del Notario de dicha ciudad don Luis Roca-Sastre Muncunill, tendrá lugar, mediante ordenador, el sorteo para la amortización de 500.000 bonos, reembolsables a partir del día 3 de noviembre, de conformidad con lo establecido en las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 16 de octubre de 1978.—Carles Bellmonte Vila, Director de Administración.—11.728-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

Convocatoria de la Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con las normas estatutarias y reglamentarias, aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, para el día 9 de noviembre de 1978, en el Auditorio de la Institución (Marqués de Valladares, 54), a las ocho de la tarde en primera convocatoria, y a las ocho y media, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día que se señala a continuación.

Orden del día

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea.
2. Propuesta de modificaciones estatutarias.
3. Ratificación del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Cultura.
4. Aprobación del acta de la Asamblea.

Vigo, 18 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.701-C.

TARJAL, S. A.

En Almería, a 9 de octubre de 1978, celebrada la Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil española «Tarjal, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto por la legislación vigente y los Estatutos de la Sociedad, se acordó la disolución de dicha Entidad por haber concluido su objeto social y no realizar operaciones de su tráfico mercantil.

Fue aprobada tal disolución por unanimidad y se nombró Liquidador al Consejero-Delegado, don José Vidal Hernández, quien aceptó el cargo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 9 de octubre de 1978.—11.731-C.

INMOBILIARIA G. SERRANO, S. A.

(antes «Inmobiliaria Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima»)

Convocatoria Junta general de obligacionistas

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1965, a la Junta general de obligacionistas que se celebrará el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 13 de diciembre, a las once horas, en segunda convocatoria, en plaza de las Descalzas Reales, sin número (Aparcamiento), Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento nuevo Comisario del Sindicato de Obligacionistas.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—11.709-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Amortización obligaciones 6,3259 por 100, «Emisión 1963», de la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizada el día 16 del corriente mes, en el domicilio social, calle Archs, 10, ante el Notario de esta ciudad, don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, el tercer sorteo correspondiente al año 1978, para la amortización de 37.500 obligaciones 6,3259 por 100, emitidas según escritura de 9 de octubre de 1963, por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», han resultado amortizados los siguientes:

101 al	300	24.601 al	25.000
701	900	25.101	25.300
1.301	1.400	25.401	25.700
1.801	2.200	25.901	26.100
3.701	4.100	27.901	28.000
4.301	4.500	28.101	28.200
5.601	6.200	29.301	29.600
6.601	6.800	29.701	30.000
7.201	7.400	30.201	30.500
7.701	7.800	32.001	32.100
7.901	8.000	32.301	32.700
8.201	8.500	32.801	32.900
8.601	8.800	33.001	33.100
12.401	12.500	34.101	34.300
12.701	12.800	35.501	35.700
13.201	13.300	35.801	35.900
13.501	13.600	37.501	37.800
14.201	14.400	38.301	38.600
15.001	15.200	40.401	40.800
15.301	15.400	41.901	42.000
17.001	17.400	42.101	42.200
17.701	17.900	42.501	42.600
18.101	18.500	44.101	44.200
20.801	20.900	44.301	44.400
21.701	21.800	45.801	45.900
21.901	22.200	46.601	46.700
23.401	23.500	47.201	47.300
23.701	23.900	48.901	49.000
24.001	24.200	49.201	49.300
24.301	24.400	49.501	49.700

51.401 al	51.700	108.901 al	109.000
52.001	52.300	109.101	109.300
54.701	54.800	110.001	110.100
55.701	55.800	110.401	110.500
56.801	56.900	110.801	111.100
57.001	57.100	111.501	111.800
57.901	58.000	111.901	112.400
58.701	58.900	112.801	113.000
59.001	59.100	113.201	113.500
59.301	59.600	113.801	114.100
53.801	59.900	114.601	114.800
60.201	60.300	115.101	115.200
61.701	62.000	115.801	116.000
62.501	62.700	117.301	117.500
62.801	62.900	117.901	118.000
63.001	63.300	118.101	118.200
63.701	63.900	118.901	119.100
64.001	64.200	119.701	120.300
64.401	64.500	120.401	120.500
64.601	64.800	120.801	121.000
65.101	65.200	121.101	121.300
65.301	65.400	121.401	121.600
65.901	66.200	122.401	122.600
66.601	66.800	122.701	122.800
67.101	67.300	122.901	123.100
68.001	68.200	123.201	123.400
68.301	68.500	123.501	123.600
68.601	68.700	123.701	123.900
68.901	69.100	124.401	124.600
69.601	69.800	124.901	125.000
70.501	70.900	125.701	125.800
71.601	71.700	126.201	126.500
72.001	72.200	126.701	127.000
72.601	72.800	127.801	128.000
73.101	73.300	128.101	128.200
73.601	73.700	128.901	129.000
74.601	74.700	129.201	129.400
75.201	75.400	129.601	129.700
75.501	75.700	129.901	130.000
76.401	76.500	130.701	130.900
76.701	76.800	131.001	131.100
77.101	77.200	131.801	131.900
78.201	78.400	132.001	132.100
79.701	80.000	132.201	132.400
80.401	80.500	133.501	133.600
81.001	81.100	133.701	133.800
81.801	82.000	134.201	134.300
82.501	82.700	134.501	134.600
82.801	83.000	135.001	135.200
83.101	83.200	135.301	135.400
83.401	83.600	135.801	136.300
84.001	84.400	136.801	139.000
85.201	85.400	139.201	139.300
86.101	86.700	139.801	140.000
88.701	88.800	141.501	141.600
89.601	89.700	141.701	142.100
90.401	90.500	142.201	142.400
91.201	91.500	143.501	143.700
92.901	93.100	144.501	144.600
94.701	95.100	144.701	144.800
98.401	98.700	145.701	145.900
98.901	99.100	146.201	146.300
99.901	100.200	147.201	147.300
101.201	101.400	147.601	147.700
102.501	102.700	148.101	148.200
103.101	103.200	148.401	148.500
104.201	104.500	148.801	149.000
104.801	104.900	149.101	149.400
107.501	107.800	149.501	149.800

A partir de la publicación de este anuncio, se procederá al reembolso del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón números 31 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (avenida José Antonio, número 632, 4.º 3.ª, Barcelona), todos los días, de nueve a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los siguientes Bancos:

De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sordá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorro de España.

Barcelona, 17 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.720-C.

**COLEGIO NACIONAL
DE ADMINISTRADORES DE FINCAS**

En uso de las atribuciones que me confieren nuestros vigentes Estatutos, y como Presidente del Tribunal de exámenes, se modifica la fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes para concurrir a las pruebas de aptitud de ingreso al Colegio (cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio de 1978) en el sentido de que aquélla será la del 30 de noviembre del año en curso.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Presidente, Hipólito González López.—11.628-C

**LA MAQUINISTA TERRESTRE
Y MARITIMA, S. A.**

BARCELONA

El próximo día 26 del presente mes de octubre, a las seis de la tarde, se procederá ante Notario a formalizar la amortización de las obligaciones al 6,75 por 100, emisión de 1957. El acto tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, calle Fernando Junoy, número 2-84.

Barcelona, 10 de octubre de 1978.—11.615-C.

URRUZOLA, S. A.

Modificación de objeto social

La Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión de 28 de junio de 1978, acordó por unanimidad reducir el objeto social de la Sociedad a «la fabricación de toda clase de pinturas, esmaltes, barnices y tintas tipográficas, así como cualquier otra actividad industrial o comercial que la Junta de accionistas acordare».

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 88 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—11.652-C.
y 3.º 20-10-1978

CONTROLMATIC IBERICA, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo 134 de la misma Ley, se hace público que en Juntas generales universales extraordinarias celebradas por ambas Sociedades el día 3º de junio de 1978 acordaron por unanimidad fusionarse, absorbiendo «Junyent & Bofill, Sociedad Anónima de Medida y Regulación» a «Controlmatic Ibérica, S. L.», quedando disuelta ésta y pasando su patrimonio en bloque a «Junyent & Bofill, Sociedad Anónima de Medida y Regulación», que aumenta su capital en la cuantía correspondiente.

Las participaciones de «Controlmatic Ibérica, S. L.», que en la actualidad pertenecen a «Junyent & Bofill, Sociedad Anónima de Medida y Regulación» quedarán automáticamente anuladas al formalizarse la fusión por confusión de derechos, siendo sustituidas en el balance de la Sociedad absorbente por el valor del patrimonio líquido de «Controlmatic Ibérica, S. L.».

Barcelona, 29 de septiembre de 1978.—«Controlmatic Ibérica, S. L.», Gerente, Eduardo Junyent Vidal.—8.092-11.

y 3.º 20-10-1978

INMOBILIARIA MOBASA, S. A.

BADALONA

Calle Prim, 31 bis

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la presente Sociedad ha acordado, en Junta general extraordinaria de accionistas,

celebrada el día 22 de septiembre de 1978, reducir su capital social en 5.100.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones en un 85 por 100, reintegrando a los señores accionistas, en efectivo metálico, y con cargo al capital social, la cantidad de 850 pesetas por cada acción que posean de dicha Sociedad.

Badalona, 25 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Evaristo Arnús Moraleda.—5.925-13.

y 3.º 20-10-1978

JUNYENT & BOFILL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 en relación con el artículo 134 de la misma Ley, se hace público que en Juntas generales universales extraordinarias celebradas por ambas Sociedades el día 30 de junio de 1978, acordaron por unanimidad fusionarse absorbiendo «Junyent & Bofill, Sociedad Anónima de Medida y Regulación» a «Controlmatic Ibérica, Sociedad Limitada», quedando disuelta ésta y pasando su patrimonio en bloque a «Junyent & Bofill, Sociedad Anónima de Medida y Regulación», que aumenta su capital en la cuantía correspondiente.

Las participaciones de «Controlmatic Ibérica, S. L.», que en la actualidad pertenecen a «Junyent & Bofill, Sociedad Anónima de Medida y Regulación» quedarán automáticamente anuladas al formalizarse la fusión por confusión de derechos, siendo sustituidas en el balance de la Sociedad absorbente por el valor del patrimonio líquido de «Controlmatic Ibérica, S. L.».

Barcelona, 29 de septiembre de 1978.—«Junyent & Bofill, S. A.», Gerente, Eduardo Junyent Vidal.—8.091-11.

y 3.º 20-10-1978

**EMPRESA NACIONAL
HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA,
SOCIEDAD ANONIMA**

*Asamblea general de obligacionistas
emisión mayo 1976*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), en fecha 14 de mayo de 1966 (emisión mayo de 1976), a la Asamblea general a celebrar en primera convocatoria a las trece horas del día 7 de noviembre de 1978, en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, 132, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.

Segundo.—Confirmación en sus cargos del Comisario titular y del Comisario suplente designados provisionalmente en la escritura de emisión o nombramiento de nuevos Comisarios, titular y suplente.

Tercero.—Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades a favor de las personas que se designen para que puedan elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los tenedores de obligaciones que quieran ejercer su derecho de asistencia deberán depositar en la Caja de la Sociedad, paseo de Gracia, 132, Barcelona, los títulos originales o resguardos de depósito de aquéllos, en cualquier Entidad bancaria, Caja de Ahorros, en la Federación de Cajas de Ahorros Catalano-Baleares o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, con cinco días de antelación, por

lo menos, al señalado para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de obligaciones podrán examinar en el domicilio social de la Entidad emisora el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas durante los quince días anteriores a la Asamblea.

Barcelona, 8 de octubre de 1978.—El Comisario suplente, José María Tresens Fontana.—6.084-7.

METALIZACION Y COMERCIO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta Liquidadora, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, el día 15 de noviembre de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del balance de liquidación.

2. Acordar la distribución entre los señores accionistas del Activo líquido de la Sociedad, según el balance de la liquidación.

3. Aprobación, si procede, de las gestiones de la Junta Liquidadora.

4. Dar por disuelta y liquidada completamente esta Sociedad.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—La Junta Liquidadora.—11.611-C.

**CENTRAL ASTURIANA RECAMBIOS
DE AUTOMOVILES, S. A.**

(CARASA)

*Anuncio de convocatoria de Junta
general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el día quince de noviembre del año en curso, a las veinte horas en primera convocatoria, y el día dieciséis siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la sala de juntas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón (calle Instituto, número 17), con el siguiente orden del día:

1.º Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

3.º Modificación, en su caso, de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Oviedo, 14 de octubre de 1978.—11.599-C.

TRANSTIR, S. A.

*Convocatoria de Junta general
extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de «Transtir, S. A.», que tendrá lugar el día catorce de noviembre del año en curso, y hora de las doce, en la sala de juntas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lérida, sita en calle Anselmo Clavé, número 2, y en lo menester se celebrará en segunda convocatoria, que se fija en el siguiente día quince del citado mes, y hora de las trece, en el mismo Centro.

Asuntos que han de tratarse:

1.º Aceptar y, en su caso, aprobar la celebración de esta Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo alcance y propio fin que determina el artículo 6.º de los Estatutos sociales en relación con el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; y, en su consecuencia, apro-

bar, si procede, la gestión social, las cuentas, balance, Memoria y distribución de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio de 1977.

2.º Someter a la aprobación de la Junta el informe emitido por el censor de cuentas numerario don Manuel de Sárraga Gómez, relativo a esta Sociedad, de fecha 30 de septiembre del año que rige y con número 7/1978 de su Protocolo.

3.º Aprobar, si procede, la modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales de esta Compañía en el sentido de que queda trasladado el domicilio de esta Sociedad, que en la actualidad estaba ubicado en Lérida, avenida de Cataluña, número 20, a la nueva sede social, sita en Benavent de Lérida, calle Mayor, número 39, 1.º, y apoderando al señor Presidente para que otorgue la correspondiente escritura pública de dicha modificación estatutaria hasta causar inscripción en el Registro Mercantil.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1978.

5.º Aprobación del acta por la propia Junta, después de haberse celebrado ésta, al tenor del artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

A disposición de los señores accionistas estarán las informaciones que son preceptivas, y se formula esta pública notificación para general conocimiento de la convocatoria y con sujeción reglamentaria.

Lérida, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente, Pedro Serentill Figuerol.—11.602-C.

FRIGORIFICOS MAR BLANCO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Aragón, kilómetro 13,100, Madrid, el próximo día 8 de noviembre de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, si procede.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Iturbe Mellado.—11.702-C.

MULTIMAR, S. A.

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número

477, planta 16.ª, Barcelona, el día 10 de noviembre de 1978, a las seis horas treinta minutos de la tarde, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Cambio de denominación social.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 19 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Jaime.—6.170-8.

PRENSA ECONOMICA, S. A.

De conformidad con el acuerdo de la Junta general extraordinaria, el Consejo de Administración comunica a todos los accionistas de la Empresa, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, tomo 1.887, general 1.284, de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 109, hoja número 9934, inscripción primera, provista de Cédula de Identificación Fiscal A-28-149466, que se procede:

Primero.—A llevar a cabo la ampliación de capital de 37.500.000 pesetas a pesetas 150.000.000, mediante la emisión y puesta en circulación de 112.500 acciones de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una y numeradas correlativamente del número 37.001 al 150.000, ambos inclusive, cuyas acciones tendrán el carácter de nominativo.

Segundo.—Tendrán derecho preferente de suscripción, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, los actuales accionistas, que podrán hacerlo en proporción a sus actuales acciones, desembolsando el 100 por 100 del valor nominal en el momento de la suscripción, con el correspondiente ingreso en la caja de la Sociedad.

Tercero.—Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Sociedad desde el 1.º de octubre del año en curso.

Cuarto.—Pasado el plazo que se da a los actuales accionistas, el Consejo de Administración queda facultado para adjudicarlas a las personas o Entidades que estime pertinente, previo el correspondiente desembolso en el momento de la suscripción y con las demás formalidades legales.

Quinto.—En virtud de la reducción de capital que llevó a cabo esta Empresa en su día y de la rectificación de la numeración que por tal reducción fue necesario hacer, y a los efectos de rectificar los errores materiales que en la misma se han observado, se comunica que quedan anulados los números del 37.001 en adelante, que van a corresponder a la nueva ampliación de capital, quedando sustituidos por los nuevos estampillados, para lo cual remitirán a la mayor brevedad posible, al

domicilio de la Sociedad, los resguardos acreditativos de la titularidad de sus acciones al objeto de llevar a cabo el correspondiente estampillado con las rectificaciones de números que procedan.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—11.721-C.

HOTEL LA BRUJULA, S. A.

Por el Presidente del Consejo de Administración del «Hotel La Brujula, S. A.», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Monasterio de Rodilla, el día 6 de noviembre de 1978, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 7, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de las gestiones realizadas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias del año 1977 y censura de la gestión social.
- 3.º Ratificación de poderes otorgados por el Presidente del Consejo de Administración.
- 4.º Propuestas sobre ampliación del capital social.
- 5.º Nombramiento de Consejeros.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Monasterio de Rodilla, 10 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.705-C.

IBERTUBO, S. A.

OBLIGACIONES EMISION MARZO 1977

Primera oportunidad de canje

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad en el mes de marzo de 1977, que de conformidad con las condiciones de emisión, podrán acudir a su conversión en acciones de la Compañía, valorándose las acciones al 100 por 100, es decir 500 pesetas título y las obligaciones por su nominal de 1.000 pesetas.

El plazo para ejercitar esta opción de conversión, deberá efectuarse entre el 1 de octubre y el 1 de noviembre de 1978.

Dicha operación de conversión puede realizarse a través de las siguientes entidades:

Caja de Ahorros Vizcaina, en Madrid y Bilbao.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—11.727-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES.

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).